



SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISC  
ENTOS Y CINQUENTA..

on  
Certif. de  
Sanidad

En la villa de Lorca en doce dias del mes de marzo  
de mill seiscientos y quarenta años en un pluvio  
de la ciudad de Lorca ante el Sr. Don Antonio de  
Garcia de Alcazar corregidor y juez mayor de ella  
y los señores Don Juan Garcia de Alcazar con-  
sejero y Don Juan Ruiz de Alcazar regidores y omi-  
sion para lo contenido en el auto acordado por el  
concurrente el doctor Pedro de Alcazar y de Alcazar  
familiar de la Real Audiencia de la ciudad de Lorca y para lo  
que se oyo y vio en el auto acordado de los quales  
se dio y recibio juramento en forma de lo que se  
dijo y se hicieron de decir por el Sr. Don  
Antonio de Alcazar = di Xeron quien cumplimien-  
to de el auto acordado y con la asistencia de sus  
misos el martel que se contaron ocho de este presente  
mes y año de seiscientos y quarenta y siete en el  
mes de mayo de seiscientos y quarenta y siete en el  
comienzo de la parva e hial de la villa de Lorca y de  
curridos el dia de martes y miercoles que son  
seiscientos y quarenta y siete de las demas parrochias  
y de la villa de Lorca y sus aledaños solo  
se hallaron nueve enfermos de tercianas dobles  
los ocho sin acentos fuera de ellos uno y de  
Leligo = vno con una epilepsia = otro con dolor  
ne = otro con una para lisis = otro con  
vno dolor articulo = y otro con una terciana  
y intermitente = y en los conventos de San-  
to Domingo doce de ellos = en San Francisco diez  
en San. Benito y otros = en el de las questas  
y en los de monjas y en el de San Francisco  
de los de San. Benito y otros = en el de Santa Maria  
de una y otros los otros y otros y otros y otros  
La con buena salud como la tiene todo el  
resto de la villa = y por que para el caso  
y otros y otros y otros y otros y otros y otros  
que podrian seguir de los de la villa y de la villa  
con tanto pasado a cuando sea de la villa

